

- ANT: 1) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- 2) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "el FDT", y sus modificaciones;
- 3) La Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "Esta Subsecretaría", que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del FDT;
- 4) La Resolución Afecta N° 1, de 2019, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, modificada mediante Resolución Afecta N° 6, de 2019, en adelante "el Concurso Público";
- 5) La Resolución Exenta N° 2.380, de 2019, modificada mediante Resolución Exenta N° 2.414, de 2019, ambas de esta Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuesta a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público de los antecedentes N° 3) y N° 4);
- 6) la LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de fecha 9 de abril de 2020, que adjudica a la empresa WOM S.A., el Concurso Público de los antecedentes N° 3) y N° 4), y su respectivo subsidio, para el Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN, del Concurso Público del antecedente N° 4);
- 7) El Oficio ORD. N° 5.220, de fecha 15 de abril de 2020, de esta Subsecretaría, que comunica a la empresa WOM S.A., respecto de la adjudicación de la Propuesta presentada para Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN, del Concurso Público del antecedente N° 4);
- 8) Decreto Supremo 67, de 2020, Ministerio Transportes y Telecomunicaciones (MTT), que otorga a WOM S.A. una concesión servicio intermedio telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, para la implementación del Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN, del Concurso Público FON, y sus posteriores modificaciones.
- 9) El Ingreso SUBTEL N° 161.866, de fecha 13.11.2023, y el complemento N° 179.562, de fecha 15.12.2023 con los cuales la empresa WOM S.A. ingresa la Oferta de Servicio de Infraestructura, la cual incluye tanto el Contrato como El Manual de Mantenimiento, correspondiente a la Macrozona Centro Norte;
- 10) El Oficio ORD. N° 17.271 GFDT 958, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el cual esta Subsecretaría Informa favorablemente el resultado de la evaluación de la documentación asociada a la OSI del antecedente N° 8) del Proyecto Fibra Óptica Nacional Macrozona Centro Norte, Código: FDT:2019-01-CTN;
- 11) Los Oficios ORD N° 17.219 DO 103.427 correspondiente a la región de Coquimbo, ORD N° 17.221 DO 103.426 correspondiente a la región Metropolitana y ORD N° 17.220 DO 103.428 correspondiente a la región de Valparaíso, todos de fecha 14 de diciembre de 2023, por el cual esta Subsecretaría Autoriza la recepción de obras e instalaciones, del Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN;

- 12) El Ingreso SUBTEL N° 182.920, de fecha 22 de diciembre de 2023 y el complemento N° 7.411, de fecha 15 de enero de 2024, por el cual la empresa WOM S.A., solicita la actualización de la tarifa máxima del Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN.

MAT: Informa pronunciamiento a su solicitud de aumento de tarifas máximas para el Proyecto Macrozona Centro Norte.

**A : REPRESENTANTE LEGAL DE WOM S.A.**

**DE: JEFE DE DIVISIÓN GERENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

En el marco del Concurso Público Fibra Óptica Nacional (FON) del antecedente N° 4), correspondiente al Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN, cuya concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, le fue otorgada mediante el Decreto Supremo del antecedente N° 7), que le fueron recepcionadas las obras del Proyecto Macrozona Centro Norte a través del Oficio del antecedente N° 11), y que le ha sido aprobada la Oferta de Servicio de Infraestructura mediante el Oficio del antecedente N° 10).

Su representada a través del Ingreso SUBTEL del antecedente N° 12), ha venido a informar que realizará el reajuste de las Tarifas Máximas de la Oferta de Servicio de Infraestructura correspondiente al Proyecto Macrozona Centro Norte, aumentando un 49,05% las mencionadas Tarifas Máximas, en los términos que establece el Artículo 41° y el primer párrafo del numeral 9.1 del Anexo N° 9, ambos de las Bases Específicas.

En tal sentido, en concordancia con las disposiciones antes mencionadas no se encuentran reparos a la solicitud de su representada, en este sentido, su representada deberá publicar en su sitio web la nueva Oferta de Servicio de Infraestructura con la indexación de Tarifas Máximas informadas en un plano no superior a 10 días hábiles contados desde la notificación del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,

“Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones”

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Representante Legal de WOM S.A., Avenida General Mackenna N° 1.369, comuna de Santiago, Región Metropolitana.  
Correos electrónicos: [notificaciones.subtel@wom.cl](mailto:notificaciones.subtel@wom.cl); [marcelo.fica@wom.cl](mailto:marcelo.fica@wom.cl)
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica SUBTEL.
- División Administración y Finanzas SUBTEL.
- División Gerencia FDT SUBTEL.
- Oficina de Partes SUBTEL.
- Archivo GFDT N° 00034

